



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número: IF-2021-41824712-APN-PI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE EL INSITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) Y LA FEDERACION DE MUTUALES SINDICALES (FE.MU.SI)

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL INSITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) Y LA FEDERACION DE MUTUALES SINDICALES (FE.MU.SI)

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL**, en adelante "**INAES**", representado en este acto por el Señor Presidente, **Dr. Alexandre ROIG**, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico en presidencia@inaes.gob.ar, por una parte, y por la otra la **FEDERACIÓN DE MUTUALES SINDICALES**, matrícula N° 79 (CF) en adelante "**FEDERACIÓN**" representado por el **Sr. Roberto Santiago SOLARI**, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en Alberti N°1242 de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires, convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, en adelante el CONVENIO, sujeto a las siguientes condiciones:

PRIMERA: El objeto del presente CONVENIO es establecer vínculos de colaboración, articulación, asistencia y cooperación y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto. Dicha cooperación podrá traducirse en estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, asistencia técnica y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados.

SEGUNDA: Dentro del marco del objeto del presente CONVENIO, las actividades previstas a desarrollarse serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de CONVENIOS ESPECÍFICOS, firmados entre las partes.

TERCERA: Cada parte firmante del presente CONVENIO asegurará a la otra parte, de todas las facilidades y elementos esenciales para el pleno seguimiento de las actividades a ser desarrolladas dentro del marco del presente convenio, en un todo de acuerdo con lo que se establezca en los protocolos referidos.

CUARTA: Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas sólo podrán ser publicados con el previo acuerdo escrito de las partes, dejando constancia en las publicaciones de la participación de las entidades firmantes y que los mismos fueron originados en el presente CONVENIO.

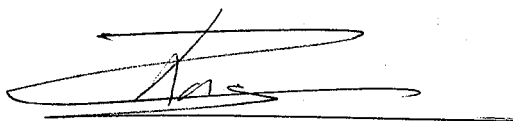
QUINTA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

SEXTA: El plazo de vigencia del presente CONVENIO es de DOS (2) años a partir de su firma y se considerará automáticamente prorrogado por igual período. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente a la otra parte y con una anticipación no menor a los sesenta (60) días. No obstante, los planes de trabajo en ejecución caducarán según sus respectivos cronogramas.

SEPTIMA: A todos los efectos legales del presente Convenio, INAES y la **FEDERACIÓN DE MUTUALES SINDICALES** constituyen domicilios en los mencionados en el encabezamiento del presente convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.

En caso de surgir controversias, las PARTES intentarán arribar a un acuerdo y de no arribar al mismo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. En Buenos Aires a los ____ días del mes de _____ de _____.-----



Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.05.11 18:23:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Presidencia INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social



Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.11 18:23:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Convenio FE.MU.SI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.